

CONSTANCIA. Marzo 05 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue allegado memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, en atención al requerimiento realizado en auto del pasado 17 de febrero de 2021. Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2019-00-438-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, en atención al requerimiento realizado en auto del pasado 17 de febrero de 2021.

Una vez verificado el contenido del citado memorial, se advierte la necesidad de ponerlo en conocimiento de la parte demandada, una vez determinado en dicho escrito que las mejoras construidas en vigencia de la sociedad conyugal de la ex pareja Vélez Agudelo-Gómez Cardona, corresponden a la primera planta del bien inmueble y están siendo valuadas por el señor JHON FREDY VELEZ AGUDELO en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000).

Por lo anterior, se **REQUIERE** nuevamente a **ambas partes** para que en el término de **CINCO (05) DÍAS**, manifiesten si les asiste interés actual en que sea decretada como prueba el dictamen pericial que determine el valor real de dichas mejoras, prueba que en caso tal, deberá ser practicada previo a la reanudación de la audiencia de inventarios y avalúos.

De asistirles en efecto dicho interés, deberá cada una de las partes describir al detalle en qué obras consistieron las mejoras planteadas, asignando el respectivo avalúo y los parámetros sobre los que se sustentan para asignar dichos valores.

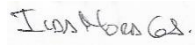
NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 040 del 08 de marzo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria